

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 26 de agosto de 2021 para que provea, informando que el traslado de la liquidación del crédito al demandado, venció el 12 de agosto de 2021, en silencio.

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
Secretario



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Aprueba liquidación crédito
Clase De Proceso:	Ejecutivo Singular
Demandante:	Banco Agrario de Colombia
Demandado:	Oscar Julián Osorio Arbeláez
Radicado:	630014003007-2013-00011-00

Veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Aprobar la liquidación del crédito presentada por la parte demandante, hasta el 26 de julio de 2021.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **N° 152** DEL 27 DE AGOSTO DE 2021

CESAR AUGUSTO SEPÚLVEDA SALAMANCA
SECRETARIO

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Civil 007

Juzgado Municipal

Quindío - Armenia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

315c6b831ca5a0c2dbc687bda89665d87124d3b974c2c27a43da6c5375ef1a53

Documento generado en 25/08/2021 07:34:55 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>